



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO :

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Santiago Enrique Maspons Guzmán, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., en su calidad de Presidente, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondón, de paso por esta ciudad, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Denominación Social, Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía anónima industrial INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. representada por su Presidente, el señor Santiago Enrique Maspons Guzmán, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el trece de diciembre de dos mil doce, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía anónima industrial INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la

Notaría Novena del Cantón Guayaquil, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de octubre de novecientos setenta y cuatro. **DOS.**

DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. en sesión mantenida el día trece de diciembre de dos mil doce, resolvió aprobar el cambio de denominación social, reformar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporada en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar a la Presidente de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto.

TERCERA: OBJETO.- Con tales antecedentes, el señor Santiago Enrique Maspons Guzmán, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, declara: **Uno**) Que se reforma el texto de la Cláusula Primera de la escritura de constitución de la compañía en la parte que indica "(...) una compañía anónima industrial dedicada a la promoción turística mediante la edificación, adquisición y/o adecuamiento de locales de vivienda destinados a este fin, que girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.", rigiendo en su funcionamiento las prescripciones de la Ley de Compañías y estas convenciones." Sustitúyase por el siguiente texto: "(...) una compañía anónima industrial dedicada a cualquiera de las siguientes actividades: a) La actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, pudiendo además actuar como cuenta correntista mercantil; b) A la prestación de servicios técnicos especializados para empresas comerciales e industriales. c) Podrá promover, fundar y constituir sociedades y, aún fusionarse o transformarse con/en otras; d) A dar asesoría en los campos empresariales y económicos. La compañía no se dedicará directa ni indirectamente a las siguientes actividades: inversión y/o intermediación inmobiliaria; construcción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012.-



En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, situado en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima industrial INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., las siguientes personas: la señora Lilia Salazar Chiriboga, en su calidad de Apoderada de la compañía Ricord Investors Corp. propietaria de 79,185 acciones de la serie B de un valor nominal de US\$ 0,04, y 4,479 acciones de la serie A, de un valor nominal de US\$ 0,40; y el señor Santiago Enrique Maspons Guzmán, propietario de 25 acciones de la serie B, de un valor nominal de US\$ 0,04. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y dan derecho a un voto.

Preside la Junta el Señor Santiago Enrique Maspons Guzmán, y actúa como Secretaria la señora María Isabel Febres-Cordero Rosales, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social, la reforma de objeto social y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.**

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Santiago Enrique Maspons Guzmán, quien manifiesta que como es conocido por los accionistas, es necesario reformar los estatutos sociales con la finalidad de adecuar su objeto social a las actividades a las que la ésta se dedica realmente y que adicionalmente sugiere cambiar la denominación social de la compañía. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Presidente de la compañía, resuelve por unanimidad de votos:

- Aprobar que se reforme el texto de la Cláusula Primera de la escritura de constitución de la compañía que contiene el Estatuto Social, en la parte que trata sobre el Objeto Social y la Denominación Social en el siguiente sentido. :

El texto de la Cláusula Primera indica "(...) una compañía anónima industrial dedicada a la promoción turística mediante la edificación, adquisición y/o adecuamiento de locales de vivienda destinados a este fin, que girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.", rigiendo en su funcionamiento las prescripciones de la Ley de Compañías y estas convenciones." Sustitúyase por el siguiente texto: "(...) una compañía anónima industrial dedicada a cualquiera de las siguientes actividades: a) La actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, pudiendo además actuar como cuenta correntista mercantil; b) A la prestación de servicios técnicos especializados para empresas comerciales e industriales. c) Podrá promover, fundar y constituir sociedades y, aún fusionarse o transformarse con/en otras; d) A dar asesoría en los campos empresariales y económicos. La compañía no se dedicará directa ni indirectamente a las siguientes actividades: inversión y/o intermediación inmobiliaria; construcción inmobiliaria; a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves; a la transferencia nacional e internacional de dinero o valores, encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos; agencias de turismo y operadores turísticos; hipódromos; montes de piedad y casas de empeño; a negociar joyas, metales y piedras preciosas; a comercializar antigüedades y obras de arte. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualesquiera otra índole que no le estén legalmente prohibidos y que estén en relación con su objeto social principal. La compañía girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.", rigiendo en su funcionamiento las prescripciones de la Ley de Compañías y estas convenciones."

- El resto del texto de la cláusula primera de la escritura pública de constitución de la compañía así como las demás cláusulas de la misma, quedan inalteradas.

- Autorizar al Presidente de la compañía a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos correspondiente, así como todo documento para cumplir lo resuelto por la Junta General de Accionistas.



Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

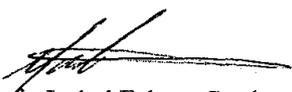
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponden;
- Copia del poder que Ricord Investors Corp. ha otorgado a favor de la señora Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga;
- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria que certifica, a las doce horas.-) *Santiago Enrique Maspons Guzmán, Presidente; f) María Isabel Febres-Cordero Rosales, Secretaria; f) p. Ricord Investors Corp., Accionista, Lilia Salazar Chiriboga; Accionista f) Santiago Enrique Maspons Guzmán, Accionista.*

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2012


María Isabel Febres-Cordero Rosales
Secretaria de la Junta

CIUDADANIA 090166777-2
ESPINO GUZMAN SANTIAGO ENRIQUE
NAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /DOMSEFION/
DICIEMBRE 1942
009- 0412 07707 M
NAYAS/GUAYAQUIL
NAYAS/GUAYAQUIL 1942



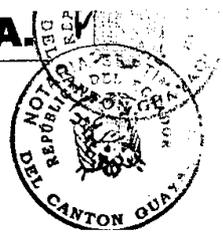
EDUARD...
CARBON...
SECUNDARIA...
SANTIAGO ESPINOZA
LAURA GUZMAN
GUAYAQUIL
12/07/2011



0430592

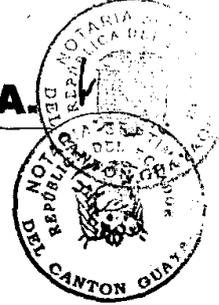
INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2011



INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2011



Señor
SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Presidente le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, debiendo además cumplir con los deberes y demás atribuciones que le corresponden con relación a sus funciones.

INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 06 de Septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Octubre de 1974.

Atentamente,

ISABEL MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Presidente de **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.** según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Octubre 25 del 2011

SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0901687772

Registro Mercantil Guayaquil

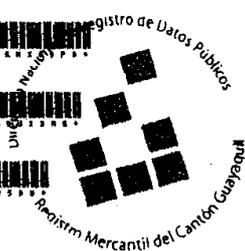
NUMERO DE REPERTORIO: 71.678
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:16



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.**, a favor de **SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN**, de fojas 108.299 a 108.300, Registro Mercantil número 21.064.

ORDEN: 71678



X
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *E*

oop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras Guayaquil - Ecuador



inmobiliaria; a la comercialización de vehículos, embarcaciones



DUARDO FALQUEZ AYALA



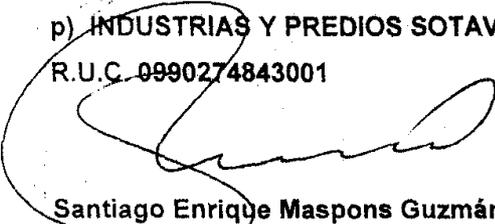
inmobiliaria; a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves, aeronaves; a la transferencia nacional e internacional de dinero o valores, encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos; agencias de turismo y operadores turísticos; hipódromos; montes de piedad y casas de empeño; a negociar joyas, metales y piedras preciosas; a comercializar antigüedades y obras de arte. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualesquiera otra índole que no le estén legalmente prohibidos y que estén en relación con su objeto social principal. La compañía girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.", rigiendo en su funcionamiento las prescripciones de la Ley de Compañías y estas convenciones." El resto del texto de la cláusula primera de la escritura pública de constitución de la compañía así como las demás cláusulas de la misma, quedan inalteradas. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Presidente de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. extendido a favor del señor Santiago Enrique Maspons Guzmán; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de diciembre de dos mil doce. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogada Vivian Noboa Carrión.- Registro Número once mil ochocientos setenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,

al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p) INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

R.U.C. 0990274843001


Santiago Enrique Maspons Guzmán

C.I. 0901687772

C.V.

EL NOTARIO

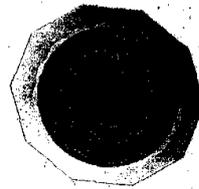


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil doce.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0002663, de fecha seis de Mayo del dos mil trece de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., por la de INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.; y, la reforma del estatuto social de la Compañía en referencia..-

Guayaquil, junio 4 del 2.013..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000010



DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA **SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO**, QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A."** TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0002663**, EXPEDIDA EL SEIS DE MAYO DE AÑO DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES - INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA **"INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A."** por la de **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.** Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **SEIS DE JUNIO DEL 2013.**



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000011



NUMERO DE REPERTORIO:26.145
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002663, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchundia Places el 6 de mayo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.** por la de **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 3.141 a 3.161, Registro Industrial número 140. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 26145




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de junio de 2013.

REVISADO POR 

Nº 0561879

Imp. 1000.00